



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Once de enero de dos mil veintidós

| | |
|-------------------|---|
| Proceso | EJECUTIVO |
| Demandante | EDIFICIO APARTAMENTOS COMEDAL P.H. |
| Demandado | HEREDEROS INDETERMINADOS DE FRANCISCO VELÁSQUEZ AGUILAR |
| Radicado | 05 001 40 03 007 2020 00511 00 |
| Asunto | ORDENA ACTUALIZAR OFICIO |

En atención a la solicitud de oficio realizada y visto que el mismo ya ha sido tramitado por la Secretaría del Despacho sin que se pueda obtener la inscripción de embargo decretada por falta de pago de los derechos de registro, se ordena actualizar dicho oficio, mismo que deberá ser tramitado por la parte interesada, para lo cual deberá acercarse al Despacho a retirar el mismo.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 002 (E)** Hoy **12 de enero de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cf167429ef47f44d33e50875d71c4d0f3f04f10a76b8f145511e401317ed5d0**

Documento generado en 11/01/2022 12:01:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>